



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de  
Recursos Humanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres 15 de setiembre 2023

**OFICIO MULTIPLE N°043 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02-ARH**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto: Ley 28048 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto

Referencia: Memorando Múltiple N° 071-2023-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL02-ARH

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicar lo siguiente:

Ley 28048 Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto

***"Las mujeres gestantes podrán solicitar al empleador no realizar labores que pongan en peligro su salud y/o la del desarrollo normal del embrión y el feto durante el periodo de gestación, el cual debe de estar certificado por el médico tratante"***

Por lo antes expuesto, y siendo uno de los acuerdos "Las partes acuerdan que la UGEL 02 difunda el cumplimiento de la Ley 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su Salud y/o Desarrollo normal y el feto", solicito a sus respectivos despachos hacer extensivo la información al personal a su cargo, bajo el régimen D.L 276 y D.L 1057, a fin de dar cumplimiento al acuerdo arribado por convenio colectivo suscritos con la SITASE, SITRAUSE y SITCAS

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



Lic. **SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO**  
Jefa del Área de Recursos Humanos  
UGEL N° 02 – S.M.P

JARH/SASE  
M.Velasquez